

Visado digitalmente por:
CHALCO CANGALAYA Edison
Vicente FAU 20521286769 soft
Cargo: Jefe de la Oficina de
Asesoría Jurídica
Motivo: Soy el autor del
documento

Visado digitalmente por:
PALOMINO PEREZ Elvis
Rome FAU 20521286769 soft
Cargo: Jefe de la Oficina de
Planeamiento y Presupuesto
Motivo: Soy el autor del
documento

PLAN DE INTERVENCIÓN DE LA OFICINA DE ENLACE DE LA CONVENCIÓN DE LA OFICINA DESCONCENTRADA DE CUSCO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021

Visado digitalmente por:
RODRIGUEZ PERALTA Alicia
Rene FAU 20521286769 soft
Cargo: Coordinadora de Las
Oficinas Desconcentradas
Motivo: Soy el autor del
documento



Organismo
de Evaluación
y Fiscalización
Ambiental

Visado digitalmente por:
ARAUJO SIFUENTES Heydi
Rocio FIR 42201710 hard
Cargo: Coordinadora de
Gestión Socioambiental
Motivo: Soy el autor del
documento

CONTENIDO

I. Introducción	3
II. Antecedentes	4
III. Marco Normativo	6
IV. Objetivos estratégicos	7
V. Objetivos de la propuesta del Plan de Intervención.....	8
VI. Acciones de la Oficina de Enlace de La Convención	9
VII. Indicadores y metas a lograr	10
VIII.Presupuesto	12
IX. Seguimiento del Plan.....	13
X. Cronograma del Plan de Intervención	13

I. Introducción

La cuenca del río Urubamba, ubicada en los distritos amazónicos de Echarati y Megantoni (Cusco) y Sepahua (Ucayali) es una zona de gran riqueza natural y cultural, que alberga cinco áreas naturales protegidas por el Estado, una Reserva Territorial y numerosas comunidades nativas de diferentes pueblos indígenas. Asimismo, en ella se desarrollan diferentes actividades de infraestructura y energía, a cargo de administrados bajo la competencia del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, OEFA), en el marco de la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, siendo el principal, el proyecto de explotación del gas de Camisea (Lotes 88, 56, 57, 58).

Con la finalidad de que el OEFA pueda contribuir a difundir las funciones y actividades de fiscalización del OEFA en el Bajo y Alto Urubamba, fortalecer capacidades en miembros de las Comunidades Nativas en temas de fiscalización ambiental y contribuir a la prevención de conflictos socioambientales en la zona de Camisea del Valle Bajo y Alto Urubamba, mediante Resoluciones de Presidencia del Consejo Directivo números 039-2013-OEFA/CD y 086-2016-OEFA/PCD, se dispuso el funcionamiento de la Oficina de Enlace de La Convención de la Oficina Desconcentrada de Cusco (en adelante, **Oficina de Enlace de La Convención**), como una oficina de atención itinerante, que brinda atención al público trasladándose de un punto a otro y según el cronograma aprobado a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 030-2015-OEFA/CD y modificado con Resolución de Consejo Directivo N° 020-2016-OEFA/CD.

En atención a las emergencias ambientales ocurridas con fechas 19 de enero de 2016 y 3 de febrero de 2018, en el Kp 56+500 y en el Kp 8+900, respectivamente, en el Sistema de Transportes por Ductos del Gas de Camisea, de titularidad de Transportadora de Gas del Perú S.A. (en adelante, TGP); los representantes de las Federaciones Nativas de CECONAMA, FECONAYY, COMARU y CECOABU, poblaciones nativas y la Municipalidad de Echarati, solicitaron al OEFA, fortalecer las actividades de fiscalización ambiental en el Bajo y Alto Urubamba.

Con relación a las solicitudes mencionadas, la Coordinación de Gestión Socioambiental y la Coordinación de Oficinas Desconcentradas de la Presidencia del Consejo Directivo del OEFA, realizaron coordinaciones con el Programa Social Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a efectos de utilizar las instalaciones del Tambo de Camisea; efectivizándose el uso desde el año 2019, la segunda semana de cada mes.

Durante la participación en la XXXIX reunión entre el Estado, comunidades nativas del Bajo y Alto Urubamba y empresas (COGA, TGP, PLUSPETROL y CNPC PERU) de fecha 08 de agosto del 2019, el OEFA informó sobre el funcionamiento de la Oficina de Enlace La Convención como oficina no permanente en el Tambo de la Comunidad Nativa de Camisea.

A través del presente Plan de Intervención el cual contiene un Cronograma de actividades de la Oficina de Enlace para el año 2021 en el Valle del Bajo y Alto Urubamba, distrito de Megantoni y Echarati, provincia de La Convención, departamento de Cusco, se contempla acciones de atención a la ciudadanía en las instalaciones del Tambo en la Comunidad Nativa de Camisea, así como de difusión en las comunidades nativas priorizadas; asimismo, acciones de seguimiento del desempeño de las funciones de fiscalización ambiental a las Municipalidades Distritales de Megantoni y Echarati, supervisiones en materia de residuos sólidos de la Municipalidad Distrital de Echarati y de verificación del cumplimiento de obligaciones ambientales de administrados de unidades menores de hidrocarburos, en los distritos de Megantoni y Echarati.

II. Antecedentes

La Cuenca del Bajo y Alto Urubamba constituye un área de aproximadamente 15, 056.42 Km² que se extiende desde el Pongo de Mainique hasta Sepahua. Está ubicada principalmente en el distrito de Megantoni¹, así como en el distrito de Echarati², provincia de La Convención, departamento de Cusco y adyacente al distrito de Sepahua, provincia de Atalaya, departamento de Ucayali³.

En dicha cuenca existe veintinueve (29) pueblos indígenas, los cuales están conformados por aproximadamente doce mil habitantes; asimismo, existen 4 áreas naturales protegidas como el Santuario Nacional de Megantoni, la Reserva Comunal Machiguenga, la Reserva Territorial Kugapakori Nahua Nanti y el Parque Nacional Otishi y cinco (5) administrados del subsector hidrocarburos que cuentan con un total de treinta y tres (33) unidades fiscalizables, bajo la competencia del OEFA⁴, en atención a esta competencia y debido al incremento de las actividades económicas que se realizaban en el departamento del Cusco, es que las Federaciones Nativas que representan a las Comunidades Nativas en dicha zona, solicitaron mayor presencia del OEFA en el Bajo y Alto Urubamba, así mediante el Artículo 2° de la Resolución de Consejo Directivo N° 039-2013-OEFA/CD del 17 de setiembre del 2013 se aprobó la instalación de la Oficina de Enlace en el distrito de Echarati, como una oficina dependiente de la Oficina Desconcentrada de Cusco.

Posteriormente, a fin de fortalecer las acciones de fiscalización ambiental en el Valle del Bajo y Alto Urubamba, mediante el Artículo 1° de la Resolución del Consejo Directivo N° 10-2015-OEFA/CD se dispuso la ubicación de la referida Oficina de Enlace en un área próxima y/o adyacente al área de extracción de hidrocarburos en la zona de Camisea del Valle del Bajo y Alto Urubamba, otorgando un plazo de noventa (90) días hábiles para adoptar las acciones que resulten necesarias para su ejecución.

No obstante, debido a la existencia de limitaciones técnicas y legales que dificultaron la implementación de la referida Oficina de Enlace en el plazo antes indicado, a través de los Artículos 1° de las Resoluciones del Consejo Directivo números 029 y N° 051-2015-OEFA/CD se ampliaron los plazos para su ubicación e implementación, en un área próxima y/o adyacente al área de extracción de hidrocarburos en la zona de Camisea del Valle del Bajo y Alto Urubamba.

Sin embargo, persistiendo las limitaciones técnicas y legales, a través del Artículo 1° de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 086-2016-OEFA/PCD, se dispuso que la Oficina de Enlace de La Convención se constituya como una oficina de atención itinerante⁵, que brinda atención al público de manera itinerante, trasladándose de un punto a otro y según el cronograma aprobado por Presidencia del Consejo Directivo⁶.

El cronograma en mención fue aprobado a través del Artículo 2° de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 086-2016-OEFA/PCD, el cual contempla actividades para el año 2016 de difusión de información sobre las funciones de fiscalización del OEFA en el Bajo y Alto Urubamba, asistencia técnica, así como la recepción y seguimiento de denuncias ambientales.

¹ Antes de la creación de la Municipalidad distrital de Megantoni era Echarati.

² La denominación "Echarati" procede de la norma de creación del distrito, esto es de la Ley N° 51 Transitoria de Municipalidades del 02/01/1857.

³ El distrito de Sepahua, provincia de Atalaya, se encuentra en el ámbito territorial de la ODE Ucayali.

⁴ Numerales 38, 39 y 42 del Informe N° 232-2016-OEFA/OAJ.

⁵ Conforme a la Resolución de Consejo Directivo N° 086-2016-OEFA/CD.

⁶ Conforme a la Resolución de Consejo Directivo N° 030-2015-OEFA/CD.

En el contexto del espacio de diálogo denominado *“Reuniones tripartitas entre representantes del estado, organizaciones indígenas del Bajo y Alto Urubamba y empresas operadoras (PLUSPETROL, REPSOL, TGP, CNPC Perú)”*⁷, las Federaciones Nativas continúan reiterando al OEFA, a través de la Coordinación de Gestión Socioambiental de la Presidencia del Consejo Directivo, la necesidad de fortalecer la presencia del OEFA en el Bajo y Alto Urubamba, con la finalidad de contar con información respecto a las acciones de fiscalización ambiental realizadas a los administrados fiscalizables por el OEFA, que operan en la zona.

Mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 054-2019-OEFA/PCD se aprobó el Plan de Intervención y cronograma de la Oficina de Enlace de La Convención para el año 2019, el cual contempló el internamiento del personal de la Oficina de Enlace en el Bajo y Alto Urubamba durante la segunda semana de cada mes, con una atención al público durante la primera semana en las instalaciones del Tambo de Camisea, administrado por el Programa PAÍS del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y parte de la segunda semana en la Comunidad Nativa determinada en el referido Plan de Intervención, así en el año 2019 se intervinieron trece (13) poblaciones nativas entre Comunidades Nativas y Centros Poblados.

Por otro lado, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA ampliado por Decretos Supremos números 020-2020-SA, 027-2020-SA y 031-2020-SA se estableció la Emergencia Sanitaria a nivel nacional y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19.

Asimismo, a través del Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, ampliado temporalmente mediante el Decreto Supremo N° 201-2020-PCM; y los Decretos Supremos números 008, 036, 058, 076, 105-2021-PCM, se declaró el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

El Artículo 7° del Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, Decreto Supremo que establece las medidas que debe seguir la ciudadanía hacia una nueva convivencia social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, se dispone que las entidades del Sector Público priorizan en todo lo que sea posible el trabajo remoto.

Mediante el Decreto Legislativo N° 1505, Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, modificado por Artículo 5° del Decreto de Urgencia N° 139-2020, se dispone de manera excepcional y hasta el 28 de julio de 2021, que las entidades públicas implementen, entre otras medidas, el trabajo remoto, en los casos que fuera posible; así como, establecer modalidades mixtas de prestación del servicio, alternando días de prestación de servicios presenciales con días de trabajo remoto.

Por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 039-2020-OEFA/PCD se aprobó el Plan de Intervención y cronograma de la Oficina de Enlace de La Convención para el año 2020, conforme el marco normativo emitido por el Gobierno Nacional sobre la emergencia nacional sanitaria por la presencia de la pandemia generada por el COVID-19, en este escenario, se realizaron eventos virtuales de información dirigidos a la

⁷ Las comunidades nativas del Bajo Urubamba protestaron por los presuntos impactos negativos generados por la fuga de líquidos de gas natural del proyecto Camisea ocurrido durante el mes de diciembre de 2004. Dichas demandas fueron acogidas por el Estado, y a través del Ministerio de Energía y Minas se institucionalizó la realización de reuniones de periodicidad trimestral con el objetivo de tener un diálogo tripartito entre el Estado, comunidades nativas del Bajo Urubamba y las empresas que operan en la zona.

ciudadanía, además de las acciones de seguimiento a las funciones de fiscalización ambiental de las entidades de fiscalización ambiental y de las obligaciones fiscalizables de los administrados.

En ese contexto, con la finalidad de contar con un instrumento de gestión acorde con las disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional sobre la emergencia nacional sanitaria, citadas precedentemente, contribuir con el aseguramiento del cumplimiento de las funciones de fiscalización ambiental a cargo del OEFA, coadyuvar al eficiente desempeño de las funciones de fiscalización ambiental de las Entidades de Fiscalización Ambiental de ámbito local y contribuir a la prevención de los conflictos socioambientales en el Valle del Bajo y Alto Urubamba, se ha elaborado el Plan de Intervención de la Oficina de Enlace de La Convención 2021.

En atención a lo mencionado, y conforme los dispositivos nacionales sobre el estado de emergencia sanitaria, el Plan de Intervención de la Oficina de Enlace de La Convención plantea el desarrollo de eventos informativos virtuales mensuales a partir del mes de febrero a diciembre del año 2021.

III. Marco Normativo

- 3.1 Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, la cual tiene por objeto crear el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA como ente rector.
- 3.2 Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por la existencia del COVID-19.
- 3.3 Decreto Supremo N° 009-2021-SA, que prorroga a partir del 7 de marzo de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, la emergencia sanitaria, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA.
- 3.4 Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, ampliado temporalmente mediante el Decreto Supremo N° 201-2020-PCM; y los Decretos Supremos números 008, 036, 058, 076, 105-2021-PCM, se declaró el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- 3.5 Resolución del Consejo Directivo N° 039-2013-OEFA/CD, que aprueba la instalación de una Oficina de Enlace de la Oficina Desconcentrada de Cusco en el distrito de Echarati de la provincia de La Convención.
- 3.6 Resolución del Consejo Directivo N° 010-2015-OEFA/CD, que dispone la ubicación de la Oficina de Enlace en la Convención de la Oficina Desconcentrada del OEFA en Cusco, en un área próxima y/o adyacente al área de extracción de hidrocarburos en la zona de Camisea del valle del Bajo de Urubamba.
- 3.7 Resolución del Consejo Directivo N° 030-2015-OEFA/CD, que establece que las Oficinas de Enlace se implementan con el objeto de coadyuvar con el desarrollo del macroproceso de fiscalización ambiental (evaluación, supervisión directa, supervisión a Entidades de Fiscalización Ambiental, fiscalización y régimen de incentivos) ejercido por una Oficina Desconcentrada del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).
- 3.8 Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 086-2016-OEFA/PCD, que dispuso el funcionamiento de la Oficina de Enlace de La Convención como una oficina de atención itinerante, que brinda atención al público trasladándose de un punto a

otro y según el cronograma aprobado por la Presidencia del Consejo Directivo, de conformidad con la Resolución del Consejo Directivo N° 030-2015-OEFA/CD.

- 3.9 Resolución del Consejo Directivo N° 005-2019-OEFA/CD que delega funciones vinculadas a la supervisión del cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables y al seguimiento y verificación del desempeño de las funciones de fiscalización ambiental a cargo de las Entidades de Fiscalización Ambiental en las veinticuatro Oficinas Desconcentradas del OEFA.

Las referidas normas incluyen sus modificatorias.

IV. Objetivos estratégicos

Marco Estratégico PEI 2019-2024 Ampliado

En atención al Plan Estratégico Institucional 2019-2024 ampliado, aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 029-2019-OEFA/CD, las Oficinas Desconcentradas contribuyen con el Objetivo Estratégico Institucional (OEI .01) *“Fortalecer el desempeño del SINEFA”* con la Acción Estratégica Institucional (AEI. 01.02) *“Seguimiento periódico al cumplimiento de las funciones de las EFA”*, el Objetivo Estratégico Institucional (OEI.02) *“Incrementar el cumplimiento de las obligaciones ambientales de las unidades fiscalizables”* con la Acción Estratégica Institucional (AEI.02.02) *“Verificación de las obligaciones ambientales priorizadas de forma efectiva en las unidades fiscalizables”*; y, el Objetivo Estratégico Institucional (OEI.03) *“Modernizar la Gestión Institucional”* con la Acción Estratégica Institucional (AEI. 03.03) *“Gestión administrativa efectiva en el manejo de los recursos del OEFA”*.

Tabla N° 1: PEI 2019-2024 Ampliado de las Oficinas Desconcentradas

Responsable:	Oficinas Desconcentradas
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01 Fortalecer el desempeño del SINEFA
Acción Estratégica Institucional	AEI.01.02 Seguimiento periódico al cumplimiento de las funciones de las EFA
Categoría Presupuestal	0144 Conservación y uso sostenible de ecosistemas para la provisión de servicios ecosistémicos
Actividad POI	Capacitación y seguimiento a las entidades de fiscalización ambiental en la región Cusco
Tarea	Seguimiento de las funciones desarrolladas por las Entidades de Fiscalización Ambiental
Tarea	Organización y/o participación en eventos de información dirigidos a la ciudadanía
Tarea	Atención de consultas ciudadanas
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.02 Incrementar el cumplimiento de las obligaciones ambientales de las unidades fiscalizables
Acción Estratégica Institucional	AEI.02.02 Verificación de las obligaciones ambientales priorizadas de forma efectiva en las Unidades Fiscalizables
Categoría Presupuestal	0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos
Actividad POI	Fiscalización de la gestión de los residuos sólidos del ámbito municipal en la región Cusco
Tarea	Supervisión a los encargados de la gestión integral de los residuos sólidos municipales (PIGARS, PMR y áreas degradadas)
Categoría Presupuestal	0144 Conservación y uso sostenible de ecosistemas para la provisión de servicios ecosistémicos
Actividad POI	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales en la región Cusco
Tarea	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.03 Modernizar la Gestión Institucional
Acción Estratégica Institucional	AEI.03.03 Gestión administrativa efectiva en el manejo de los recursos del OEFA
Categoría (Pp/Ac/Apnop)	0144 Conservación y uso sostenible de ecosistemas para la provisión de servicios ecosistémicos
Actividad POI	Gestión de la Oficina Desconcentrada de Cusco
Tarea	Elaboración del Informe de gestión de la Oficina Desconcentrada

En esta línea, el Plan de Intervención de la Oficina de Enlace de La Convención, correspondiente al año 2021, está articulado con las metas y tareas del Plan Operativo Institucional Anual 2021 Modificado Versión 1 (Primer Trimestre) del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.

V. Objetivos de la propuesta del Plan de Intervención

5.1 Objetivo General

Contribuir a la prevención de los conflictos socioambientales en el Valle del Bajo y Alto Urubamba, provincia de La Convención del departamento de Cusco, en coordinación con la Coordinación de Gestión Socioambiental - CGSA; coadyuvar al eficiente desempeño de las funciones de fiscalización ambiental de las Entidades de Fiscalización Ambiental de ámbito local; y, asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscalizables de los administrados de competencia del OEFA, conforme a las actuales disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional, en el marco del estado de emergencia sanitaria decretado en el país ante el brote del COVID - 19, respetando el aislamiento social y salvaguardando la seguridad y salud de nuestros/as colaboradores/as.

5.2 Objetivos Específicos

- Difundir las acciones de fiscalización ambiental realizadas a las actividades económicas de competencia del OEFA en el Valle del Bajo y Alto Urubamba y fortalecer las capacidades de los miembros de las comunidades nativas, asentamientos rurales y organizaciones en la zona de Camisea del Valle del Bajo y Alto Urubamba en mecanismos de participación ciudadana en la fiscalización ambiental conforme a las actuales disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional, en el marco del estado de emergencia sanitaria decretado en el país ante el brote del COVID - 19.
- Ejecutar el seguimiento y verificación del desempeño de las funciones de fiscalización ambiental de las Municipalidades Distritales de Megantoni y Echarati, conforme a las actuales disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional, en el marco del estado de emergencia sanitaria decretado en el país ante el brote del COVID - 19.
- Supervisar en materia de residuos sólidos a la Municipalidad Distrital Echarati, conforme a las actuales disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional, en el marco del estado de emergencia sanitaria decretado en el país ante el brote del COVID - 19.
- Supervisar el cumplimiento de las obligaciones fiscalizables de administrados de Unidades Menores de Hidrocarburos de la jurisdicción del distrito de Echarati y Megantoni, conforme a las actuales disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional, en el marco del estado de emergencia sanitaria decretado en el país ante el brote del COVID - 19.

VI. Acciones de la Oficina de Enlace de La Convención

- a. Desarrollar eventos de información dirigidos a la ciudadanía de Comunidades Nativas del Bajo y Alto Urubamba.

- b. Realizar acciones de seguimiento y verificación del cumplimiento de las funciones de fiscalización ambiental de las Municipalidades Distritales de Echarati y Megantoni, mediante supervisiones en gabinete.
- c. Desarrollar actividades de asistencia técnica para la implementación de instrumentos técnicos y legales para el ejercicio de la fiscalización ambiental a funcionarios de la Municipalidad Distrital de Echarati y Megantoni.
- d. Desarrollar charlas a funcionarios de la Municipalidad Distrital de Echarati y Megantoni.
- e. Supervisar el cumplimiento del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales (PMR) de la Municipalidad Distrital de Echarati y Megantoni.
- f. Supervisar el cumplimiento de instrumentos de gestión ambiental complementarios al SEIA de la Municipalidad Distrital de Echarati (Programa de Reconversión y Manejo de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos)
- g. Realizar acciones de supervisión en gabinete sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscalizables de los administrados de las Unidades Menores de Hidrocarburos.
- h. Desarrollar charlas y/o talleres a los/las representantes de las Unidades Menores de Hidrocarburos del ámbito de intervención de la Oficina de Enlace de La Convención.
- i. Realizar coordinaciones interinstitucionales a efectos de fortalecer el posicionamiento de OEFA, en el marco de las funciones y/o actividades asignadas a la Oficina de Enlace de La Convención.
- j. Otras actividades de apoyo a la Oficina Desconcentrada de Cusco (en adelante, la ODES Cusco).

VI.1 Acciones de intervención en el Bajo y Alto Urubamba

Los eventos de información dirigidos a la ciudadanía de Comunidades Nativas y/o Asentamientos Rurales del Bajo y Alto Urubamba, se enmarcarán en las disposiciones normativas que se emitan en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria, así para el presente año se realizarán atenciones virtuales, para lo cual se hará uso de herramientas informáticas que permitan lograr una conectividad eficiente. Adicionalmente, se desarrollará atenciones virtuales a los/las Jefes/as de Comunidades Nativas, miembros de las mismas, Instituciones representativas de las mismas y/o población en general, a efectos de informar los mecanismos de participación ciudadana en la fiscalización ambiental y difundir las acciones de fiscalización ambiental del OEFA en el Bajo y Alto Urubamba, conforme el Anexo 01.

a. Modalidad

Dada la actual coyuntura mundial de la epidemia del COVID-19, en el entendido de que este contexto podría extenderse por los siguientes meses y ante la imposibilidad de emprender una difusión presencial, es que las actividades de difusión se realizarán a través de medios virtuales, haciendo uso de plataformas como Google Meet, Facebook live, Zoom, videollamada por whatsapp, de modo tal que genere interacción entre difusores y participantes. Se ha programado:

- Realizar 10 eventos de información virtual (campañas de difusión virtual) dirigidos a los/las Jefes/as de Comunidades Nativas, miembros de las mismas, Instituciones representativas de las mismas y/o población en general.

b. Metodología

Utilizaremos el Método Activo Participativo que se basa en el incentivo del conocimiento y el aprendizaje: el conocimiento crítico se construye, se elabora, a través de procesos intelectuales y motrices que implican realizar asociaciones, relaciones, abstracciones, conclusiones, análisis o síntesis, de forma activa y consciente.

El uso de métodos y técnicas activas y participativas en la capacitación virtual permitirá ejercitar capacidades (conocimientos, habilidades y actitudes) para la población.

c. Programación

Plataforma:	Google Meet, Zoom o Facebook live, videollamada por whatsapp
Horario:	A determinarse en cada sesión de difusión
Tiempo	45 minutos
Expositores:	Servidores de la OE La Convención
Participantes:	- Jefes/as de Comunidades Nativas - Miembros de Comunidades Nativas - Instituciones representativas de Comunidades Nativas - Población en general - Entidades de Fiscalización ambiental - Representantes de Unidades Menores de Hidrocarburos de los distritos de Echarati y Megantoni
Requerimiento:	laptops, conexión a internet, plataformas informáticas de reunión.
Grabación:	Sí

VII. Indicadores y Metas a lograr

Se alinean a las metas físicas a las actividades de la función supervisora de OEFA de tal forma que se pueda medir si las acciones de evaluación, supervisión y fiscalización están teniendo los efectos deseados en términos de cumplimiento, reducción del riesgo y contribución al bienestar social, para ello se realizará el seguimiento y monitoreo de resultados e impactos.

Tabla N° 2: Indicadores para la función supervisora

Función	Actividades	Productos	Resultados	Impactos
Supervisora	Número de acciones de supervisión regulares por sector / tema	Número de expedientes de supervisión concluidos. Porcentaje de cumplimiento de las supervisiones programadas.	Porcentaje de cumplimiento de obligaciones ambientales. Porcentaje de control de componentes identificados en alto riesgo.	Porcentaje de disminución de concentración de contaminantes en cuerpos receptores Número de personas directamente beneficiados por el control del riesgo ambiental
	Número de acciones de supervisión especiales por sector / tema	Número de días de atención emergencias ambientales.		

VII.1 Indicadores

Los indicadores son instrumentos que proporcionan información cuantitativa sobre el desenvolvimiento y los logros Oficina de Enlace de La Convención en el año 2021 a favor de la población del Bajo y Alto Urubamba, siendo éstos el número de campañas de difusión, número de denuncias ambientales recibidas, número de supervisiones a EFA, UMH, PMR y ADR.

En atención a ello, la Oficina de Enlace de La Convención ha desarrollado las siguientes actividades durante el periodo 2016 - 2020:

Tabla N° 3: Actividades desarrolladas como Oficina de Enlace Itinerante (2016-2020)

N°	ACTIVIDAD	2016	2017	2018	2019	2020
1	Campaña en tu comunidad	20	19	35	13	13
2	Denuncias ambientales	7	3	4	2	0
3	Recepción de acceso a la información	0	1	4	2	0
4	Atención en el Tambo de Camisea	0	0	0	5	0
5	Supervisión a EFA	0	0	21	4	5
6	Supervisión a UMH	0	0	1	2	2
7	Supervisión de ADR	0	0	0	2	5
8	Supervisión PMR	0	0	0	3	8
9	Verificación del cumplimiento de programa de incentivos	0	0	0	2	2
10	Atención de emergencias ambientales	0	0	0	1	0
11	Acciones de apoyo a órganos de línea	0	0	0	0	1

Fuente: Informes de Gestión de la Oficina de Enlace La Convención 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020

Las referidas actividades se han desarrollado de acuerdo a planes y cronogramas de intervención aprobados desde el año 2016 hasta el año 2020 y a las acciones de apoyo a la ODE Cusco y órganos de línea. De esta manera, se ha intervenido a Comunidades Nativas y Asentamiento Rurales del distrito de Megantoni y Echarati, en zonas con presencia de conflictividad socioambiental, ya sea por denuncias ambientales o emergencias ambientales ocurridas, informándose así el estado actual de cada una de estas denuncias, hecho que ha contribuido a la mejor relación entre las comunidades, asentamientos rurales, las empresas hidrocarburíferas y el Estado. Estas acciones tuvieron como resultado población más informada que conoce de sus derechos y sobre todo las acciones que viene realizando el OEFA como ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

VII.2 Metas a lograr

Bajo dicho contexto, el presente Plan tiene las siguientes metas a lograr:

- Desarrollar diez (10) charlas virtuales con los/las Jefes/as de las Comunidades Nativas, miembros, representantes de las organizaciones y/o población en general, a efectos de difundir las acciones de fiscalización ambiental del OEFA y de informar los mecanismos de participación ciudadana en la fiscalización ambiental.
- Realizar dos (02) acciones de seguimiento y verificación del cumplimiento de las funciones de fiscalización ambiental de las Municipalidades Distritales de Echarati y Megantoni, mediante supervisiones de gabinete.
- Desarrollar dos (02) acciones de control posterior a las Municipalidades Distritales de Echarati y Megantoni, mediante supervisiones de gabinete.
- Desarrollar seis (06) actividades de coordinación interinstitucional para acompañamiento técnico en fiscalización ambiental (para aprobación de instrumentos legales y otros) a las Municipalidades Distritales de Echarati y Megantoni.

- e. Supervisar el cumplimiento de un (01) Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales (PMR) y del Programa de Reconversión y Manejo de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Echarati, y de un (01) programa de reconversión o recuperación de área degradada por residuos sólidos de la Municipalidad Distrital de Megantoni.
- f. Realizar dos (02) acciones de supervisión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscalizables de administrados de Unidades Menores de Hidrocarburos, en los distritos de Echarati y Megantoni.
- g. Realizar atenciones a la ciudadanía.
- h. Otras actividades de apoyo a la ODES Cusco.

Tabla N° 4: Metas del Plan y su indicador de desempeño

Metas a lograr	Meta física	Indicador de desempeño
Organizar y/o participar en eventos virtuales de información dirigidos a la ciudadanía	10	100%
Atención a la Ciudadanía	100%	100%
Realizar seguimiento a las Entidades de Fiscalización Ambiental	2	100%
Realizar supervisiones de control a EFA	2	100%
Realizar coordinaciones interinstitucionales virtuales para acompañamiento técnico en fiscalización ambiental (para aprobación de instrumentos legales y otros)	6	100%
Realizar Fiscalización de la Gestión de Residuos Sólidos Municipales	2	100%
Seguimiento y verificación del cumplimiento de las Obligaciones Ambientales	2	100%

VIII. Presupuesto

El presupuesto total estimado en caso de acciones virtuales del Plan de Intervención, asciende a la suma de Mil doscientos veinte con 00/100 Soles (S/ 1 220,00), presupuesto asignado a la ODES Cusco para la implementación del presente Plan de Intervención, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla N° 5: Recursos presupuestales para la ejecución del Plan

Recursos para el Plan de Trabajo de la Oficina de Enlace de la Convención	
Partidas	Montos (S)
Pasajes - 23.21.21	400.00
Viáticos - 23.21.22	820.00
Total	1220.00

Tabla N° 6: Resumen presupuestal de las actividades virtuales previstas en el Plan de Intervención

PROGRAMA PRESUPUESTAL	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO ESTIMADO
0144	Campañas de difusión virtual a los/las Jefes/as de Comunidades Nativas, miembros de las mismas, Instituciones representativas de las mismas y/o población en general	0.00
0036	Realizar fiscalización de la Gestión de Residuos Sólidos Municipales	620.00
0144	Atender consultas ciudadanas	0.00
0144	Realizar seguimiento a las Entidades de Fiscalización Ambiental	0.00
0144	Realizar el seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales	600.00
0144	Desarrollar acciones de Asistencia técnica a EFAs	0.00
	TOTAL	S/ 1220.00

IX. Seguimiento del Plan

En el marco de lo establecido en el Artículo 3° de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 086-2016-OEFA/PCD, la Oficina Desconcentrada de Cusco es la encargada de supervisar el cumplimiento de las actividades establecidas en el cronograma del Plan de Intervención.

X. Cronograma del Plan de Intervención de la Oficina de Enlace de La Convención

El Cronograma detalla las actividades que se van a realizar en el año 2021, de acuerdo a los instrumentos de gestión de planeamiento y presupuesto, conforme al Anexo adjunto al presente Plan.



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 03154528"



03154528